



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. 21-05-35757.-

VISTO las presentes actuaciones en las que el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Ing. Jorge H. González, eleva a consideración de este H. Cuerpo un conjunto de cinco Iniciativas Rectorales que se formulan teniendo en cuenta lo establecido en las Resoluciones de este H. Consejo N° 496/04 (art. 3°) y 3/04 (art. 2°) y,

CONSIDERANDO:

Que la fuente de recursos es la misma ya utilizada en oportunidad de aprobar la puesta en marcha del Plan Plurianual de obras públicas. Corresponde a la Subejecución 2004 de órdenes de pago "íntegramente recaudadas y canceladas". El monto por este concepto se encuentra disponible y asciende a la suma de \$ 5.179.318,53.-, conforme el informe de la Secretaría de Administración obrante a fs. 9;

Teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Hacer lugar a lo propuesto por el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Ing. Jorge H. González, en su nota de fs.1/2 y en consecuencia aprobar las Iniciativas que obran como Anexos de fs. 11 a 83, que en fotocopia forman parte integrante de la presente resolución y que a continuación se detallan:

- Anexo I: Iniciativa 15: Adquisición de Equipamiento para Planta Piloto Instituto de Ciencia y Tecnología de los Alimentos (ICTA) Ingeniería Química – Inversión: \$ 1.650.000.-
- Anexo II: Iniciativa 16: Ampliación y mejoramiento de capacidad instalada y puesta en valor del Hospital Nacional de Clínicas – Etapa II –Inversión: \$ 1.400.000.-
- Anexo III: Iniciativa 17: Edificio Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – Etapa III – Inversión: \$ 1.300.000.-
- Anexo IV: Iniciativa 18: Interconexión de los diferentes segmentos de la Red de Telecomunicaciones y Datos de la Universidad Nacional de Córdoba. Inversión: \$ 650.000.-



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. 21-05-35757.-

- Anexo V: Iniciativa 19: Asignación de partida para Obras menores, mantenimiento y equipamiento. Inversión \$ 179.319;53.-

ARTICULO 2.- Establecer que el monto total a distribuir asciende a la suma de \$ 5.179.318,53.- (Pesos cinco millones ciento setenta y nueve mil trescientos dieciocho con 53/100), que será imputado a subejecución 2004 de la puesta en marcha del Plan Plurianual de Obras Públicas, según informe de la Secretaría de Administración de fs. 9.

ARTICULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Administración y de Planeamiento Físico.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A UN DIA DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CINCO.

AE

Ing. Agrím. FÉLIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nro.-

01